

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	13
--------------------	----

I. GÉNESIS Y EVOLUCIÓN DE LA VIGILANCIA Y EL CONTROL FISCAL EN COLOMBIA

1. ANTECEDENTES	17
1.1. ÉPOCA DEL DESCUBRIMIENTO Y DE LA COLONIA	17
1.1.1. <i>Primera Fase: desde 1492 hasta 1550</i>	17
1.1.2. <i>Segunda y última Fase: desde 1551 hasta 1809</i>	18
1.2. ETAPA DE LA INDEPENDENCIA: ORIGEN DE LA VIGILANCIA Y EL CONTROL FISCAL DESDE 1810 HASTA 1922	19
2. EVOLUCIÓN DE LA VIGILANCIA Y EL CONTROL FISCAL EN COLOMBIA	23
2.1. PRIMERA ETAPA: DESDE 1923 HASTA 1944	23
2.2. SEGUNDA ETAPA: DESDE 1945 HASTA 1974	24
2.3. TERCERA ETAPA: DESDE 1975 HASTA 1990	25
2.4. CUARTA Y ÚLTIMA ETAPA: DESDE 1991 HASTA 2021 (AGOSTO)	26

II. MARCO NORMATIVO VIGENTE PARA LA VIGILANCIA Y EL CONTROL FISCAL EN COLOMBIA

1.	NORMAS VIGENTES QUE REGULAN LA VIGILANCIA Y EL CONTROL FISCAL EN COLOMBIA	35
1.1.	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL 1991 Y EL ACTO LEGISLATIVO REFORMATARIO 04 DE 2019	35
1.2.	DECRETO- LEY 403 DE 2020	43
1.3.	LEY 1474 DE 2011 (JULIO 12)	111
1.4.	LEY 850 DE 2003 (NOVIEMBRE 18)	128
1.5.	LEY 610 DE 2000	138
1.6.	LEY 42 DE 1993 (ENERO 26)	155
2.	NORMAS VIGENTES QUE REGULAN LOS ÓRGANOS SUPERIORES PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL Y CONTRALORÍAS TERRITORIALES EN COLOMBIA	163
2.1.	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	163
2.1.1.	<i>Decreto Ley 963 de 2021 (agosto 22)</i>	164
2.1.2.	<i>Decreto Ley 405 de 2020 (marzo 16)</i>	170
2.1.3.	<i>Decreto Ley 406 de 2020 (marzo 16)</i>	183
2.1.4.	<i>Decreto Ley número 407 de 2020</i>	186
2.1.5.	<i>Decreto Ley 2037 de 2019</i>	189
2.1.6.	<i>Decreto-Ley 888 de 2017 (mayo 27)</i>	237

2.1.7. <i>Ley 1807 de 2016 (septiembre 1o)</i>	255
2.1.8. <i>Decreto Ley 267 de 2000 (febrero 22)</i>	261
2.1.9. <i>Decreto 268 de 2000 (febrero 22)</i>	286
2.1.10. <i>Decreto 269 de 2000 (febrero 22)</i>	306
2.1.10.1. Nivel directivo	309
2.1.10.2. Nivel asesor	309
2.1.10.3. Nivel ejecutivo	310
2.1.10.4. Nivel profesional	310
2.1.10.5. Nivel técnico	310
2.1.10.6. Nivel asistencial	310
2.1.11. <i>Decreto 271 de 2000 (febrero 22)</i>	314
2.2. AUDITORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	319
2.2.1. <i>Decreto 272 de 2000</i>	319
2.3. CONTRALORÍAS TERRITORIALES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y DISTRITAL	344
2.3.1. <i>Decreto Ley 409 de 2020 (marzo 16)</i>	344
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	369
PERFIL PROFESIONAL	371

INTRODUCCIÓN

La Vigilancia y el Control Fiscal en Colombia, han tenido un desarrollo vertiginoso desde su origen hasta su verdadera regulación Constitucional y Legal. Es así, como se han creado y regulado unas instituciones a nivel nacional, como es el caso de la Contraloría General de la República y la Auditoría General de la República, como órganos supremos de la Vigilancia y el Control Fiscal y a nivel territorial tenemos instituciones como las Contralorías Departamentales, Municipales y Distritales, que cumplen dichas competencias. La Vigilancia y el Control Fiscal lo ejercen estos Órganos de Control, sobre la gestión fiscal que desarrollan las entidades públicas del Orden Nacional y Territorial y de los particulares que manejan bienes, fondos o recursos públicos.

De esta manera, hemos escrito el libro titulado “*Génesis, evolución y marco constitucional y legal vigente de la vigilancia y el control fiscal en Colombia*”. Cuyo propósito es mostrarle al lector la verdadera Génesis, evolución y el marco Constitucional y Legal Vigente.

Para el estudio de esta temática, hemos estructurado el libro en dos grandes capítulos:

El primero se centra en la Génesis y Evolución de la Vigilancia y el Control Fiscal en Colombia. Aquí se presenta un análisis de los antecedentes, origen y evolución del mismo en nuestro país.

En cuanto a los antecedentes encontramos las primeras instituciones sobre el tema en la época del descubrimiento y la colonia, creadas por la Corona Española para vigilar el manejo de los recursos, la cual está estructurada en dos fases:

La primera va desde 1492 hasta 1550 y aquí encontramos instituciones como la creación del “Tribunal de la Real Audiencia de Santo Domingo” y el “Real y Supremo Consejo de Indias”; en 1550, aparece la primera Institución de Control Fiscal, denominada la “Real Audiencia de Santafé de Bogotá”.

En la segunda, que va desde a 1551 hasta 1809, se crearon instituciones como los 36 denominados “Oficiales Reales”, con funciones de inspección de bienes y rentas reales y la fiscalización de tesoros.

Para 1604, se crea el “Tribunal de Cuentas en Santa Fe de Bogotá” y para los años de 1605 y 1606, se instaló el “Tribunal de Contadores de Cuentas - Contaduría Mayor”, como institución de vigilancia fiscal, y un año después, se establece la “Corte de Cuentas”.

En la etapa de la independencia, es donde tenemos el origen del Control Fiscal en Colombia y va desde 1810 hasta 1922.

Allí podemos destacar instituciones como el “Tribunal Superior de Cuentas” y con la primera Constitución, la de 1821, la gestión fiscal es elevada a rango Constitucional; por medio de la Ley 6, se crea la “Contaduría General de Hacienda”, con facultades para examinar y fenecer las cuentas y ejercer jurisdicción coactiva; en 1824, mediante la Ley 197, se suprime la “Contaduría General de Hacienda” y se crea la “Dirección General de Hacienda y Rentas Nacionales” y mediante la Ley 736 de 1832, se revive la “Contaduría General de Hacienda”, dependiente del nivel ejecutivo.

En el año 1847, se crea la “Corte de Cuentas” y en 1858 mediante la Ley 2440, las funciones de la “Corte de Cuentas” se trasladaron a un nuevo órgano: la “Oficina General de Cuentas”.

La Ley 106 de 1873, funcionó como código fiscal, al recopilar la legislación anterior sobre el tema de Hacienda; mantuvo la “Oficina General de Cuentas” como el principal ente de fiscalización y, por último, con la Ley 36 de 1898, reactivó la “Corte de Cuentas”, fortalecida en número de integrantes y elegidos por el Congreso.

Por último, en este primer capítulo, hemos desarrollado cuatro etapas de la evolución de la Vigilancia y el Control Fiscal en Colombia, así:

La primera va desde *1923 hasta 1944*: aquí se destacan las instituciones como la creación del “Departamento de Contraloría” (hoy “Contraloría General de la República”) en virtud de la Ley 42 de 1923, *“por medio de la cual se reorganiza la contabilidad oficial y se crea dicho Departamento”* y para 1932, por medio del Decreto legislativo 911, se convierte en “Oficina de Contabilidad y Control Fiscal”.

La segunda va desde *1945 hasta 1974*: aquí conforme a la reforma Constitucional de 1945, la “Contraloría General de la República” es elevada a rango Constitucional, estableciéndole la responsabilidad de la Vigilancia Fiscal y la competencia para revisar y fenecer las cuentas de los responsables del erario y por medio de la Ley 56 de 1946; se define al Contralor como la Suprema Autoridad Fiscal y con la reforma Constitucional de 1968, se amplió el

periodo del Contralor a cuatro años y se establece la presentación de candidatos a Contralor ante el Congreso, por parte del Consejo de Estado.

La tercera va desde *1975 hasta 1990*: aquí en este periodo el Congreso de la República expidió la Ley 20 de 1975, “*Por la cual se modifican y adicionan las normas orgánicas de la Contraloría General de la República, se fijan sistemas y directrices para el ejercicio del control fiscal y se dictan otras disposiciones*”; con la expedición del decreto 925 de 1976, se definieron las formas como debían aplicarse los controles previo, perceptivo y posterior, lo que le permitió al Contralor General en su momento, reglamentar vía resoluciones todos los procesos y procedimientos para llevar a cabo el examen, glosa y fenecimiento y el juicio de cuenta.

Finalmente, la cuarta y última etapa, que va desde *1991 hasta 2021 (octubre)*: aquí en esta etapa con la expedición de la Constitución de 1991 y el Acto Legislativo reformativo 04 de 2019, donde se determina el nuevo horizonte de la Vigilancia y el Control Fiscal en Colombia sufriendo una profunda transformación, se plasmó detalladamente el marco Constitucional y Legal de la Vigilancia y el Control Fiscal.

Es así como se elimina el control previo (el control numérico legal) y se plasma el control posterior y selectivo, así como el control preventivo y concomitante y el control de advertencia, fundamentados en el control financiero, de gestión y de resultados, por medio de la eficiencia, la economía, la equidad, el desarrollo sostenible y el cumplimiento del principio de valoración de costos ambientales. Se concibe a los Órganos de Control como entidades técnicas, con autonomía presupuestal y administrativa.

En el segundo y último capítulo, encontramos todo el contenido del marco normativo vigente de la Vigilancia y el Control Fiscal en Colombia, así como la regulación de los Órganos Superiores de Control Fiscal del Orden Nacional y de las contralorías territoriales: dicho compendio normativo está integrado por la Constitución Política de 1991, el Acto Legislativo Reformatorio 04 de 2019, así como los Decretos Leyes que desarrollan toda esta reforma del Control Fiscal y las Leyes que fueron objeto de derogación, modificación y adición en algunos de sus artículos.

Dentro de los Decretos-Ley y Leyes Vigentes, podemos enunciar las siguientes: Decretos-Ley 963 de 2021, 403,405, 406, 407 y 409 de 2020; Decreto-Ley 2037 de 2019 y Decreto-Ley 888 de 2017; Leyes 1807 de 2016, Ley 1474 de 2011, Ley 850 de 2003, Ley 610 de 2000, Decreto-Ley 267, Decreto-Ley 268, Decreto-Ley 269, Decretos-Ley 271 y 272 de 2000 y Ley 42 de 1993.

Este compendio normativo vigente regula el ejercicio de la Vigilancia y el Control Fiscal en Colombia, así como las normas que definen la estructura orgánica y funcional de la Contraloría General de la República, la Auditoría General de la República y de las contralorías territoriales del nivel departamental, municipal y distrital.